



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9089

Celebrada el

30 de marzo, 2020



SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9089

CELEBRADA EL DÍA

lunes 30 de marzo, 2020

LUGAR

Virtual

HORA DE INICIO

15:13

FINALIZACIÓN

20:20

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Román Macaya Hayes

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Bach. Fabiola Abarca Jiménez

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Dr. Román Macaya Hayes
Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

ASISTENCIA

*Preside la sesión
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Bernal Aragón Barquero
Agr. Christian Steinvorth Steffen
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Dr. Mario Devandas Brenes
Lic. José Luis Loría Chaves
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

AUDITOR INTERNO A.I

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

Participan en la sesión los licenciados: Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva y Laura Torres Lizano, jefe de despacho de la Gerencia General.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Todos presentes de forma virtual.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N.º9086.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

I) “Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:

- a) **Oficio N° GIT-0368-2020**, de 23 de marzo de 2020: propuesta Transitorio II al Modelo de Distribución de Competencias y Facultades de Adjudicación de la CCSS vigente (MODICO), aprobado en el artículo 7, de la sesión N° 8339 del 16-04-2009.

II) Gerencia Financiera y Gerencia de Pensiones:

Escenarios Financieros de la Institución, a raíz de la emergencia Nacional por la Pandemia de Covid-19, de acuerdo con la presentación del Informe GIT-0334-2020/GM-MDA-3538-2020 / GF-1811-2020 denominado “Informe de avance a marzo del 2020 del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, así como las alternativas de escenarios de programación del Fideicomiso para la ejecución de las obras (atención art. 30° de la Sesión N° 9088, celebrada el jueves 26 de marzo de 2020).

Se convoca de forma virtual al Ing. Jorge Granados Soto, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías, lo acompaña de forma virtual el Lic. David Valverde Méndez. Asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

CAPÍTULO II

Temas por conocer en la sesión

ARTICULO 1º

Se conoce el oficio número GIT-0368-2020, de fecha 23 de marzo de 2020, que firma el Ing. Granados Soto, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta la propuesta de incorporar un transitorio II al Modelo de Distribución de Competencias y Facultades de Adjudicación de la CCSS.

La exposición está a cargo del Ing. Jorge Granados Soto, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías, con base en las siguientes láminas:

1)



2)



PANDEMIA COVID 19

- I. COVID-19 fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020.
- II. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el coronavirus 2019 (COVID-19) como una pandemia.
- III. El Sistema de Naciones Unidas a través de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, y las autoridades sanitarias nacionales, han adoptado una serie de medidas para el abordaje integral del virus y las personas contagiadas.

3)



PANDEMIA COVID 19

- IV. El 08 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), determinaron que la alerta sanitaria vigente por el COVID-19 se elevase a alerta amarilla.
- V. El Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, ha decretado estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica.
- IV. La CCSS es el actor primordial para la atención de las personas afectadas por la Pandemia en el País.
- IV. Dada la situación, los escenarios cambiarán día a día y se tendrán que tomar decisiones de carácter urgente.

4)



MODICO

La Junta Directiva de la CCSS, en el artículo 7º de la sesión 8339, del 16 de abril del año 2009 acordó aprobar el Modelo de distribución de competencias en contratación administrativa y facultades de adjudicación de la CCSS, el cual se mantiene vigente.

Artículo 2º—De la competencia para dictar actos de adjudicación

- a. El acto de adjudicación, en razón de la cuantía del negocio, será emitido por las siguientes instancias:
- Junta Directiva más de \$1.000.000,00 (un millón de dólares).
 - Gerencias y Auditoría Interna hasta \$1.000.000,00 (un millón de dólares).
 - Directores de Sede, Directores Médicos, Directores Médicos Regionales hasta \$500.000,00 (quinientos mil dólares).
 - Director Administrativo Financiero o Administrador de Centros de Salud hasta \$250.000,00 (doscientos cincuenta mil dólares).

5)



PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando la Emergencia Nacional por COVID-19, teniendo la necesidad de tomar acciones institucionales expeditas, eficientes y eficaces, así como lo indicado en el oficio GIT-0368-2020, se requiere la adopción de un Transitorio Segundo al Modelo de Distribución de Competencias y Facultades de Adjudicación de la CCSS vigente (MODICO), el cual sería temporal, y que dotaría a las Gerencias Institucionales de una mayor agilidad y velocidad en la adjudicación de contrataciones públicas de bienes y servicios necesarios para abastecer en el contexto de la pandemia. Por lo tanto, la Junta Directiva acuerda:

6)



PROPUESTA DE ACUERDO

Incorpórese un Transitorio Segundo al Modelo de Distribución de Competencias y Facultades de Adjudicación de la CCSS vigente (MODICO, aprobado por la Junta Directiva en el artículo 7º de la sesión 8339, celebrada el 16 de abril del año 2009), cuyo texto dirá:

“TRANSITORIO SEGUNDO: En el marco de la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, de manera temporal se faculta a las Gerencias Institucionales para que las mismas puedan adjudicar procedimientos de contratación administrativa de bienes y servicios relacionados con la atención de la emergencia nacional, por un monto desde 500 mil dólares (\$500.000,00) y hasta por 5 millones de dólares (\$ 5.000.000,00). La Junta Directiva adjudicará aquellos concursos superiores a 5 millones de dólares (\$ 5.000.000,00). Una vez concluido el estado de emergencia nacional, las gerencias institucionales que hayan hecho uso de las facultades que otorga este transitorio deberán presentar un Informe a la Junta Directiva con el detalle de las compras efectuadas. La Junta Directiva dispondrá en el momento oportuno el cese de los efectos de este transitorio. Dado el estado de emergencia, este transitorio rige a partir de su adopción por parte de la Junta Directiva. Publíquese en Webmaster y en Diario La Gaceta.” Acuerdo firme.

7)



Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

[GIT-0368-2020](#)

Por consiguiente, conocido el oficio N° GIT-0368-2020, de fecha 23 de marzo de 2020, que firma el Ing. Granados Soto, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías que, en adelante se transcribe:

“Para decisión de la estimable Junta Directiva, en el marco de la emergencia nacional por COVID-19, la necesidad de tomar acciones institucionales expeditas, eficientes y eficaces, se propone la emisión de un Transitorio Segundo al Modelo de Distribución de Competencias y Facultades de Adjudicación (MODICO), el cual sería temporal, y que

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

dotaría las Gerencias Institucionales de una mayor agilidad y velocidad en la adjudicación de contrataciones públicas de bienes y servicios necesarios para abastecer en el contexto de la pandemia. Lo anterior de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

Primero: Que desde más de 10 años, la Contraloría General de la República dispuso que la Institución se encuentra en el estrato A) según los límites económicos para la determinación de los procedimientos de contratación administrativa por lo que la Junta Directiva de la CCSS consideró establecer un sistema de distribución de competencias entre las diferentes unidades ejecutoras con el objeto de lograr un proceso de contratación administrativa eficiente y racional en el uso y aprovechamiento de los diferentes recursos institucionales. Siendo que el artículo 73 de la Constitución Política señala que la Administración y el Gobierno de los seguros sociales estará a cargo de la Caja Costarricense de Seguro Social en adelante CCSS, a fin de cumplir con dicho mandato constitucional la CCSS requirió promover de forma eficiente procedimientos de contratación administrativa por medio de una delimitación de competencias para sus distintas unidades.

Segundo: Que la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 7º de la sesión 8339, celebrada el 16 de abril del año 2009 acordó aprobar el Modelo de distribución de competencias en contratación administrativa y facultades de adjudicación de la CCSS, el cual se mantiene vigente. Dicho MODICO establece el siguiente tope de adjudicación por nivel institucional:

Artículo 2º—De la competencia para dictar actos de adjudicación.

a. El acto de adjudicación, en razón de la cuantía del negocio, será emitido por las siguientes instancias:

- Junta Directiva más de \$1.000.000,00 (un millón de dólares).
- Gerencias y Auditoría Interna hasta \$1.000.000,00 (un millón de dólares).
- Directores de Sede, Directores Médicos, Directores Médicos Regionales hasta \$500.000,00 (quinientos mil dólares).
- Director Administrativo Financiero o Administrador de Centros de Salud hasta \$250.000,00 (doscientos cincuenta mil dólares).

b. Las unidades médicas y administrativas de sede que no estén facultadas para realizar procedimientos de contratación administrativa o aquellas que requieran promover contrataciones que excedan el límite para el cual se encuentran facultadas, elevarán la solicitud de trámite ante el superior jerárquico inmediato con competencia para realizar ese procedimiento con el objeto de que sea dicho superior quien desarrolle el procedimiento de contratación. No obstante, ello, los requisitos previos a la compra que establece la Ley de contratación administrativa y su reglamento, las condiciones técnicas, contenido presupuestario, seguimiento

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

al procedimiento, recomendación técnica y la fiscalización de los contratos corresponderán a la unidad que requiera la compra, salvo que se establezcan otras condiciones entre ambas.

Tercero: La epidemia de COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020. El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró el coronavirus 2019 (COVID-19) como una pandemia, considerando los niveles alarmantes de propagación y gravedad, y los niveles alarmantes de inacción. La caracterización ahora de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.

Cuarto: En razón de la pandemia generada por el COVID 19, los gobiernos del mundo, el Sistema de Naciones Unidas a través de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, y las autoridades sanitarias nacionales, han adoptado una serie de medidas para el abordaje integral del virus y las personas contagiadas.

Quinto: En fecha 08 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), ante la difusión del virus y el aumento de los casos confirmados, determinaron que la alerta sanitaria vigente por el COVID-19 se elevase a alerta amarilla. Esta alerta amarilla activa mesas operativas temáticas y permite movilizar recursos de manera interinstitucional.

Sexto: Mediante comunicación efectuada en WebMaster del miércoles 11 de marzo de 2020, el Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED), comunica a la organización que, por existir una declaratoria de la OMS de Emergencias Sanitarias de interés internacional, una declaratoria de alerta amarilla por la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias y, teniendo la CCSS repercusiones en la oferta y demanda de servicios, las unidades institucionales podrán acceder al Fondo de Contingencia, cuando así se requiera, bajo el precepto de amenaza o afectación grave a la continuidad en la prestación de servicios. Además, indica que, en vista de que esta emergencia durará meses, ser muy racionales en el uso de los fondos.

Sétimo: Que mediante resolución GA-CAED-0118-2020, del 15 de marzo del 2020, el Centro de Atención de Emergencias y Desastres recuerda que: “- En estos momentos la propagación del virus se encuentra activa. - Existe la declaratoria de pandemia por la Organización Mundial de la Salud y Ministerio de Salud. - Existe la declaratoria de alerta amarilla por la Comisión Nacional de Emergencias. Por lo tanto, se avala el estado de emergencia institucional, por lo que se debe aplicar todas medidas necesarias para la atención de esta emergencia. Y por lo tanto recuerda a la administración: (...) Aplicar de los mecanismos de excepción para la atención. Lo anterior, con fin de garantizar la continuidad de los servicios de salud a nuestra población.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

Octavo: Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, ha decretado estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID 19.

Noveno: Que, de acuerdo con la Constitución Política, en sus artículos 21 y 50, el derecho a la vida y a la salud de las personas es un derecho fundamental, así como el bienestar de la población y su seguridad, los cuales se tornan en bienes jurídicos de interés público y ante ello, el Estado tiene la obligación inexorable de velar por su tutela. Derivado de ese deber de protección, se encuentra la necesidad de adoptar y generar medidas de salvaguarda inmediatas cuando tales bienes jurídicos están en amenaza o peligro, siguiendo el mandato constitucional estipulado en el numeral 140 incisos 6) y 8) de la Constitución Política.

Décimo: Que, como parte de la declaratoria de estado de emergencia, el Gobierno de la República tiene a la vista las tres fases que establece el artículo 30 de la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia, que incluyen:

- a. Fase de respuesta: incluye además de lo estipulado en la Ley número 8488 y su reglamento, las acciones de contención y control de brotes, el reforzamiento de los servicios de salud (...) la protección del personal sanitario, personal de primera respuesta, (...) necesidades de diagnóstico y abordaje de la enfermedad en todas sus fases, y la asistencia humanitaria requerida para la adecuada atención de la emergencia (...).
- b. Fase de rehabilitación: incluye además de lo estipulado en la Ley número 8488 y su reglamento, la ampliación de las capacidades de los servicios para la atención de pacientes, incluido sin que se limite a: la sostenibilidad de los servicios de salud y la ampliación de las unidades de especialización y laboratorios requeridos para la reducción de la morbimortalidad de la población.
- c. Fase de reconstrucción; Que incluye además de lo estipulado en la Ley número 8488 y su reglamento, las acciones a mediano plazo orientadas a establecer las condiciones normales de operación de los servicios de salud, así como eventuales tratamientos y procedimientos médicos disponibles según el nivel de los impactos determinados. Todas las acciones deben de realizarse de conformidad con los debidos reportes generados para el Plan General de Emergencia.

Décimo Primero: Que la Caja Costarricense de Seguro Social debe adoptar una serie de medidas inmediatas, dentro de las que se incluyen aquellas tendentes al abastecimiento y dotación de bienes y servicios acordes con la situación de emergencia nacional. Debe contratarse de manera veloz, eficiente y eficaz, bienes y servicios que permitan la continua prestación de los servicios, siendo que es una obligación inherente de la Caja primordialmente contar con centros de prestación de servicios de salud, abastecidos y equipados, que atiendan las necesidades de la población del territorio nacional, más aún como consecuencia directa o indirecta de esta repentina pandemia.

Décimo Segundo: Que el modelo de distribución de competencias y facultades de adjudicación MODICO vigente, implica que las compras superiores a 1 millón de dólares

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

deben ser adjudicadas por la Junta Directiva, y que las que van de 500 mil dólares a 1 millón de dólares deben ser adjudicadas por las Gerencias.

POR TANTO:

Considerando la Emergencia Nacional por COVID-19, teniendo la necesidad de tomar acciones institucionales expeditas, eficientes y eficaces, así como lo indicado en el oficio GIT-0368-2020, se requiere la adopción de un Transitorio Segundo al Modelo de Distribución de Competencias y Facultades de Adjudicación de la CCSS vigente (MODICO), el cual sería temporal, y que dotaría a las Gerencias Institucionales de una mayor agilidad y velocidad en la adjudicación de contrataciones públicas de bienes y servicios necesarios para abastecer en el contexto de la pandemia. Por lo tanto, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

Incorpórese un Transitorio Segundo al Modelo de Distribución de Competencias y Facultades de Adjudicación de la CCSS vigente (MODICO, aprobado por la Junta Directiva en el artículo 7º de la sesión 8339, celebrada el 16 de abril del año 2009), cuyo texto dirá:

“TRANSITORIO SEGUNDO: *En el marco de la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, de manera temporal se faculta a las Gerencias de logística y a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que las mismas puedan adjudicar procedimientos de contratación administrativa de bienes y servicios relacionados con la atención de la emergencia nacional y sus posibles efectos, por un monto desde 500 mil dólares (\$500.000,00) y hasta por 5 millones de dólares (\$ 5.000.000,00) contando con el aval de la Gerencia General. La Junta Directiva adjudicará aquellas compras superiores a 5 millones de dólares (\$ 5.000.000,00). La Gerencia General, con apoyo de la Gerencia de Logística, deberán presentar Informes quincenales a la Junta Directiva y a la Auditoría Interna con el detalle de las compras efectuadas que supere el millón de dólares, para lo cual se deberán documentar todas las acciones de control interno, así como la razonabilidad de los precios en los expedientes. La Junta Directiva dispondrá en el momento oportuno el cese de los efectos de este transitorio. Dado el estado de emergencia, este transitorio rige a partir de su adopción por parte de la Junta Directiva. Publíquese en WebMaster y en Diario La Gaceta.”*

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente, según consta en los registros de forma virtual. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran virtualmente el Ing. Granados Soto y el Lic. Valverde Méndez, de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., lo acompaña el licenciado Sergio Gómez Director de Presupuesto, el licenciado

Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y el licenciado Carlos Montoya Tesorero General.

ARTICULO 2º

Se conoce el oficio número GF-1895-2020 (GG-0779-2020), de fecha 25 de marzo de 2020, que firma el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i, mediante el cual presenta el “Informe de Estimación de Flujo de Efectivo, del Seguro de Salud”.

La exposición está a cargo del Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i. de Gerencia Financiera, con base en las siguientes láminas:

1)



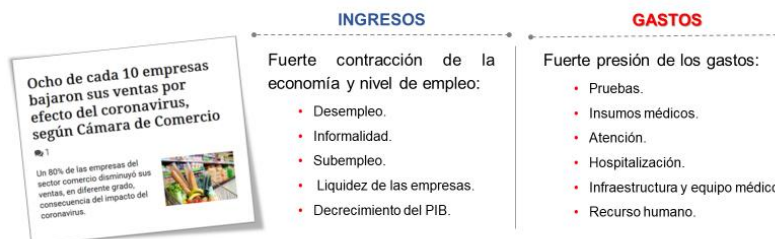
Escenarios del Impacto Financiero en el Flujo de Caja del Seguro de Salud, producto de la Pandemia COVID-19

GERENCIA FINANCIERA
Marzo, 2020

2)



EFFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19



3)



IMPACTO EN LA ECONOMIA DE LA PANDEMIA COVID-19

01 Algunos economistas realizaron estimaciones de impacto en la economía

02 La presentación "La Economía de Costa Rica ante la Coyuntura del Covid-19" indica:

- Es probable que en el 2020 no haya crecimiento económico y eventual recesión. PIB varía 0% a -2%.
- Solo el Turismo representa en un trimestre un 2% del PIB.
- La Tasa de Desempleo puede llegar cerca del 20%, 200 mil desempleados. Solo Turismo representa 12%.
- El déficit fiscal conservadoramente puede subir al 10%.
- La deuda total al PIB puede llegar al 70%.
- Tipo de Cambio tendería a devaluarse y es de esperar, precio al alza en tasas de interés.

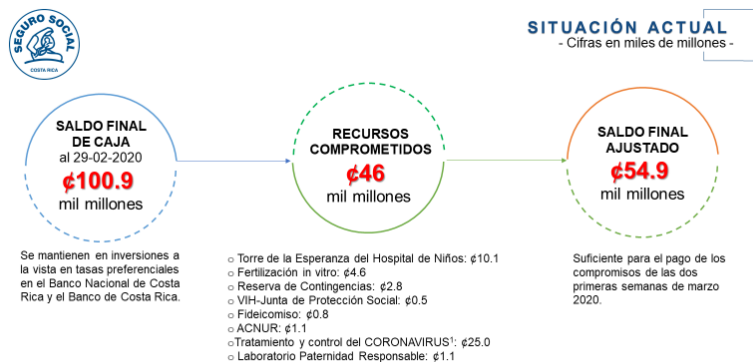
Fuente: Lic. Gerardo Corrales, 24 de Marzo 2020*

4)

DICTAMEN TÉCNICO

Oficio DFC-0828-2020/ATG-0438-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y el Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe del Área Tesorería General, quienes, en su calidad de unidad técnica, remitieron el **"Informe de Estimación Flujo de Efectivo del Seguro de Salud"**, de cara a los efectos económicos y financieros asociados a la pandemia COVID-19.

5)



^{1/} Aprobado por el Comité de Inversiones en la sesión N.º 92, del 7 de febrero del 2020

6)



Escenarios sobre el impacto de la pandemia COVID-19 en la liquidez del Seguro de Salud

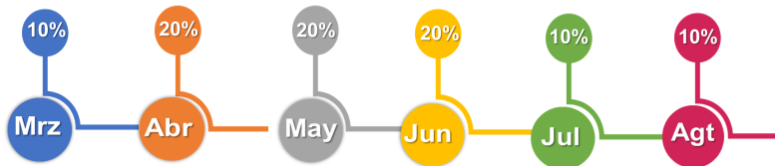
7)



PRIMER ESCENARIO

Escenario A

Se asume una disminución del pago de las cotizaciones de patronos, trabajadores asalariados, trabajadores independientes y asegurados voluntarios, que afecta los ingresos de la recaudación, según el siguiente detalle:



8)



PRIMER ESCENARIO

Cuadro 1
SEGURO DE SALUD
ESTIMACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS DE EFECTIVO
Periodo de marzo a agosto del 2020
En millones

CONCEPTO	NORMAL	COVID-19	TOTAL
Recaudación Neta	€731,543	€621,237	-€110,306
Cuota Estatal, Sub. T.I. y A.V.	97,735	0	-97,735
Recaudación de IVM por SINPE y Sucursales (1)	122,686	104,841	17,845
TOTAL DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS			-€190,197

(1) Se recauda las cuotas del Seguro de IVM en las cuentas del Seguro de Salud por SINPE y Sucursales, por lo que semanalmente se reintegran al Seguro de IVM.

Fuente: Elaboración propia del Área Tesorería General.

9)



PRIMER ESCENARIO

Cuadro 2
SEGURO DE SALUD
ESTIMACIÓN DE GASTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE CONTINGENCIAS
Periodo de marzo a agosto de 2020
- En millones -

	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	TOTAL
Reservas de contingencias:							¢ 69.700
MENOS:							
Gastos estimados	¢ 4,501	¢ 21,120	¢ 8,217	¢ 3,460	¢ 3,460	¢ 3,460	¢ 44,218
Saldo del Fondo de contingencias a agosto 2020							¢ 25,500

Fuente: Elaboración propia del Área Tesorería General.

10)



PRIMER ESCENARIO

Cuadro 3
SEGURO DE SALUD
RESUMEN FLUJO DE EFECTIVO PERIODO 2020, COVID-19
Periodo de marzo a agosto de 2020
- En millones -

CONCEPTO	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20
TOTAL DE INGRESOS	¢211,137	¢176,526	¢217,640	¢262,092	¢296,444	¢201,120
SUBTOTAL EGRESOS	178,879	170,923	165,425	170,983	204,116	171,281
PROVISIONES Y RESERVAS	45,682	63,193	99,021	131,921	121,616	107,011
TOTAL DE EGRESOS	224,561	234,116	264,446	302,903	325,732	278,293
Dif. Ingresos - Egresos	(13,424)	(57,590)	(46,806)	(40,812)	(29,289)	(77,172)
Saldo Inicial Caja	100,908	87,484	29,893	(16,913)	(57,725)	(87,013)
Saldo Final Caja	87,484	29,893	(16,913)	(57,725)	(87,013)	(164,186)
Recursos específicos	18,168	17,978	17,788	17,598	17,408	17,218
Fondo Contingencias, Coronavirus COVID-19	43,107	44,150	35,933	32,473	29,013	25,553
Saldo Final de Caja ajustado	¢26,209	(¢32,234)	(¢70,634)	(¢107,795)	(¢133,434)	(¢206,957)

Fuente: Elaboración propia del Área Tesorería General.

11)



PRIMER ESCENARIO

Cuadro 4
SEGURO DE SALUD
FINANCIAMIENTO CON PROVISIONES Y RESERVAS
Periodo de marzo a agosto del 2020
En millones

DESCRIPCIÓN	MONTO	%
Provisiones Salariales, periodo 2021	¢ 129,764	48%
Reinversión de títulos del Portafolio Institucional de Proyectos de Infraestructura	79,993	29%
Reservas nuevas en Portafolio Institucional de Proyectos de Infraestructura	62,000	23%
TOTAL	¢ 271,757	100%

Fuente: Elaboración propia del Área Tesorería General.

12)



PRIMER ESCENARIO

Escenario A: Flujo de efectivo con las medidas previstas

Cuadro 5
SEGURO DE SALUD
RESUMEN FLUJO DE EFECTIVO PERIODO 2020, COVID-19
Periodo de marzo a agosto de 2020
- En millones -

CONCEPTO	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20
TOTAL DE INGRESOS	€211,137	€176,526	€217,640	€262,092	€296,444	€201,120
SUBTOTAL EGRESOS	178,879	170,923	165,425	170,983	204,116	171,281
PROVISIONES Y RESERVAS	-	-	59,591	96,480	103,616	36,618
TOTAL DE EGRESOS	178,879	170,923	225,016	267,463	307,732	207,899
Dif. Ingresos - Egresos	32,258	5,603	(7,376)	(5,371)	(11,289)	(6,779)
Saldo Inicial Caja	100,908	133,166	138,768	131,392	126,021	114,732
Saldo Final Caja	133,166	138,768	131,392	126,021	114,732	107,953
Recursos específicos	18,168	17,978	17,788	17,598	17,408	17,218
Fondo Contingencias, Coronavirus COVID-19	43,107	44,150	35,933	32,473	29,013	25,553
Saldo Final de Caja ajustado	€71,891	€76,641	€77,671	€75,950	€68,312	€65,183

Fuente: Elaboración propia del Área Tesorería General.

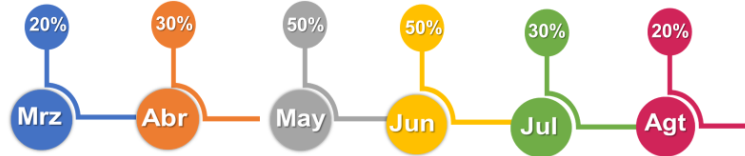
13)



SEGUNDO ESCENARIO

Escenario B

Se considera un impacto mayor en los ingresos, dado que se asume una mayor contracción de los pagos de las cotizaciones de patronos, trabajadores asalariados, trabajadores independientes y asegurados voluntarios, que afectan la Recaudación de la siguiente manera:



14)



SEGUNDO ESCENARIO

Cuadro 6
SEGURO DE SALUD
ESTIMACIÓN DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS DE EFECTIVO

En millones

CONCEPTO	NORMAL	COVID-19	TOTAL
Recaudación Neta	€731,543	€486,152	-€245,391
Cuota Estatal, Sub. T.I. y A.V.	97,735	0	-97,735
Recaudación de IVM por SINPE y Sucursales (1)	122,686	83,211	39,474
TOTAL DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS			-€303,652

(1) Se recauda las cuotas del Seguro de IVM en las cuentas del Seguro de Salud por SINPE y Sucursales, por lo que semanalmente se reintegran al Seguro de IVM.

Fuente: Elaboración propia del Área Tesorería General.

15)



SEGUNDO ESCENARIO

Cuadro 7
SEGURO DE SALUD
RESUMEN FLUJO DE EFECTIVO PERIODO 2020, COVID-19
En millones

CONCEPTO	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20
TOTAL DE INGRESOS	€198,914	€164,433	€179,252	€225,302	€272,817	€189,154
SUBTOTAL EGRESOS	175,893	169,170	160,033	165,457	200,319	169,473
PROVISIONES Y RESERVAS	45,682	63,193	99,021	131,921	121,616	107,011
TOTAL DE EGRESOS	221,575	232,363	259,054	297,377	321,935	276,484
Dif. Ingresos - Egresos	(22,661)	(67,930)	(79,802)	(72,075)	(49,118)	(87,331)
Saldo Inicial Caja	100,908	78,247	10,317	(69,485)	(141,560)	(190,678)
Saldo Final Caja	78,247	10,317	(69,485)	(141,560)	(190,678)	(278,009)
Recursos específicos	18,136	17,976	17,816	17,656	17,496	17,336
Fondo Contingencias, Coronavirus COVID-19	43,107	44,150	35,933	32,473	29,013	25,553
Saldo Final de Caja ajustado	€17,004	(€51,809)	(€123,234)	(€191,689)	(€237,187)	(€320,897)

Fuente: Elaboración propia del Área Tesorería General.

16)



SEGUNDO ESCENARIO

Cuadro 8
SEGURO DE SALUD
FINANCIAMIENTO CON PROVISIONES Y RESERVAS
Periodo de marzo a agosto del 2020
En millones

DESCRIPCIÓN	MONTO	%
Provisiones Salariales, periodo 2021	€109,764	30%
Reinversión de títulos del Portafolio Institucional de Proyectos de Infraestructura	199,446	54%
Reservas nuevas en Portafolio Institucional de Proyectos de Infraestructura	62,000	17%
TOTAL	€371,210	100%

Fuente: Elaboración propia del Área Tesorería General.

17)



SEGUNDO ESCENARIO

Escenario B: Flujo de efectivo con las medidas previstas

Cuadro 9
SEGURO DE SALUD
RESUMEN FLUJO DE EFECTIVO PERIODO 2020, COVID-19
En millones

CONCEPTO	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20
TOTAL DE INGRESOS	€198,914	€164,433	€179,252	€225,302	€272,817	€189,154
SUBTOTAL EGRESOS	157,726	139,240	119,661	128,823	143,126	152,535
PROVISIONES Y RESERVAS	-	-	-	-	108,616	88,618
TOTAL DE EGRESOS	175,893	169,170	160,033	165,457	308,935	258,091
Dif. Ingresos - Egresos	23,021	(4,737)	19,219	59,846	(36,118)	(68,937)
Saldo Inicial Caja	100,908	123,929	119,192	138,411	198,256	162,138
Saldo Final Caja	123,929	119,192	138,411	198,256	162,138	93,201
Recursos específicos	18,136	17,976	17,816	17,656	17,496	17,336
Fondo Contingencias, Coronavirus COVID-19	43,107	44,150	35,933	32,473	29,013	25,553
Saldo Final de Caja ajustado	€62,686	€57,067	€84,662	€148,128	€115,630	€50,313

Fuente: Elaboración propia del Área Tesorería General.

18)**CONCLUSIONES**

1 La pandemia del Coronavirus COVID-19 conlleva no solamente efectos directos en la salud de las personas, sino que también se pronostica el inicio de una recesión mundial, en la cual Costa Rica está inmersa, con posibles pérdidas considerables en el empleo, especialmente en el sector privado, debido al aislamiento social requerido para evitar su propagación y a la consiguiente disminución de la actividad económica. Situación que coloca a muchas empresas en una situación crítica al tener que mantener empleos y el consecuente pago de cargas sociales, sin generar suficientes ingresos para garantizar la continuidad de los negocios.

2 De tal manera, es inminente el impacto en los ingresos de efectivo del Seguro de Salud, sobre todo, en las cuotas obrero-patronales del sector privado, en los Trabajadores Independientes (T.I.) y Asegurados Voluntarios (A.V.), por lo que se establecen dos escenarios con el propósito de medir la respuesta del Seguro de Salud para mitigar los riesgos de liquidez para los próximos 6 meses. Además, se prevé que debido a la situación del país y en el flujo del pago de impuestos, al Ministerio de Hacienda se le dificulte realizar el pago del Estado como Tal y las Cuotas Complementarias de T.I y A.V.

19)**CONCLUSIONES**

3 Los dos escenarios muestran una eventual disminución en los ingresos, estimada en ₡190.2 mil millones y ₡303.6 mil millones, respectivamente, en los siguientes 6 meses, lo cual en primera instancia y en el muy corto plazo, podría mitigarse temporalmente, a través de la decisión de no realizar las provisiones salariales y las reservas para los Proyectos de Inversión en Infraestructura y Equipamiento, ya sea con los excedentes previstos y/o con los vencimientos de Títulos Valores. Es decir, se tomarían recursos destinados al financiamiento de compromisos futuros requeridos para la operación del Seguro de Salud, que posteriormente, tendrían que ser financiados.

4 Por el lado de los Egresos de Efectivo, por lo pronto, los gastos incrementales producto de la atención de personas afectadas por el COVID-19, se están financiando a través de la Reserva de Contingencias de ₡47.5 mil millones, la cual fue ampliada por el Comité de Inversiones del Seguro de Salud a ₡69.7 mil millones. Los gastos asociados y la previsión con información al 24 de marzo del 2020 son de ₡44.2 mil millones, por lo que se tendría un saldo esperado del Fondo al 31 de agosto del 2020 de ₡25.5 mil millones. No obstante, debe tenerse presente que el Seguro de Salud no solamente debe financiar el efecto directo de atención de la pandemia, sino, y sobre todo, se enfrenta al reto de seguir operando en medio de una posible recesión económica con impacto significativo en sus ingresos, mayoritariamente provistos por contribuciones.

20)**CONCLUSIONES**

5 De tal manera, el crecimiento esperado del 2020 será más bajo que el año pasado y en qué medida y durante cuánto tiempo, es algo difícil de predecir, lo cual dependerá de la pandemia; lo que es cierto es que el efecto en los ingresos de efectivo tendrá un impacto significativo para el cierre del año 2020 y en el 2021.

6 Con fundamento en lo anterior, se requiere un rebalanceo del Portafolio de Proyectos Institucional, que permitan el equilibrio financiero en el corto plazo y la Sostenibilidad Financiera del Seguro de Salud en el mediano y largo plazo. Asimismo, fortalecer las medidas de racionalización del gasto en la Institución.

7 Se requiere instar al Ministerio de Hacienda para que realice el pago oportuno de las Cuotas Estatales y negociar con el Estado que atiendan los eventuales faltantes de liquidez, con cargo a la Deuda del Estado.

8 Debido a lo dinámico que pueden ser los resultados en el comportamiento de los ingresos y egresos de efectivo en el Seguro de Salud, con el cierre al 31 de marzo del 2020, se ajustará la estimación del Flujo de Efectivo, y así sucesivamente para los siguientes meses.

21)



RECOMENDACIONES

1. Gestionar ante el Ministerio de Hacienda que se realice el pago oportuno y en efectivo, de las obligaciones estatales con la CCSS y coordinar para que, de manera prioritaria, se atienda el pago en efectivo de la Deuda del Estado. Asimismo, que conjuntamente, se busquen opciones para el financiamiento permanente de obligaciones tales como aseguramiento de Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes Especiales, de manera que se evite la acumulación de futuros adeudos con el Seguro de Salud.

En línea con lo anterior, instruir a la Dirección Actuarial y Económica, Dirección Jurídica y Gerencia Financiera, para valorar mecanismos que permitan a la CCSS disponer de mayor flexibilidad para el uso de recursos con fines específicos, en el financiamiento de sus gastos de operación, así como ampliar las fuentes de financiamiento de este Seguro.

2. Instruir a la administración para que durante los siguientes seis meses, no se realicen nuevas inversiones en bienes duraderos (infraestructura y equipo), tecnologías de información, proyectos financiados con los fondos especiales y el acondicionamiento de infraestructura, salvo los casos que se relacionen con el abordaje del Covid-19; con compromisos financieros de periodos anteriores; con la seguridad humana y de instalaciones; la atención oncológica, enfermedades relacionadas al tabaco y proyectos que ya iniciaron su ejecución y/o aquellos que respondan a solucionar situaciones que se originen en casos fortuitos o fuerza mayor.

22)



RECOMENDACIONES

3. Instruir a la Gerencia General para que en conjunto con la Gerencia de Infraestructura, Gerencia Médica, Gerencia Financiera y Dirección de Planificación Institucional, presenten una propuesta de portafolio institucional de inversiones en infraestructura, equipo y tecnologías, acorde con las posibilidades financieras del Seguro de Salud y que a su vez, posibilite el cumplimiento del indicador del Plan Decenal de Inversiones para la generación del respectivo desembolso por parte del Banco Mundial.

4. Instruir al Comité Ejecutivo del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, para que, en conjunto con la Dirección Jurídica, exploren y valoren las posibilidades administrativas de suspender por un plazo de hasta 6 meses la ejecución del contrato de Fideicomiso con el Banco de Costa Rica, salvaguardando el interés público y los intereses institucionales. Asimismo, se instruye al Comité Ejecutivo de dicho Fideicomiso, para que realice un análisis técnico, legal y financiero que permita determinar la continuidad o no de dicho Fideicomiso, en el marco de la situación financiera de la institución en el corto y mediano plazo.

5. Autorizar a la Gerencia Financiera el uso de los recursos provisionados por parte del Seguro de Salud, para el financiamiento de gastos que se deriven de la presente emergencia nacional, así como para financiar otros gastos de operación del Seguro de Salud, en caso de ser requerido, ante eventuales necesidades de liquidez.

23)




RECOMENDACIONES

6. Durante el año 2020, crear únicamente plazas nuevas para la cobertura de servicios prioritarios definidos por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario. No se autorizará a partir de este momento, la aplicación de las "Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos", excepto para la atención del COVID-19 y proyectos en ejecución.

7. Suspender por seis meses la ampliación de la oferta de servicios de salud mediante la modalidad de tiempo extraordinario, salvo aquellos casos relacionados con la atención del Covid-19 y necesidades prioritarias avaladas por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario.

8. Debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, se instruye a las Gerencias para que orienten los recursos del presupuesto 2020 a la atención de la emergencia con ocasión del COVID-19, prioricen las nuevas contrataciones y actividades a realizar a corto y mediano plazo, reduzcan la compra de bienes y suministros no indispensables y revisen la programación del uso los recursos. No se deberá iniciar la contratación de bienes y servicios no esenciales o no relacionados directamente con la prestación de los servicios de salud, con el fin garantizar la continuidad de dichos servicios y ser congruentes con la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud.

24)





RECOMENDACIONES

9. Instruir a la Dirección Actuarial y Económica, para que realice proyecciones con un alcance de mediano y largo plazo, en donde se pueda prever eventuales efectos de la pandemia en las finanzas institucionales, así como la realización de las recomendaciones pertinentes para fortalecer la sostenibilidad de este Seguro.

10. Instruir a la Gerencia Financiera para que presente periódicamente, un informe del comportamiento del Flujo de Efectivo, con el fin de mantener un seguimiento oportuno de la liquidez del Seguro de Salud, con las propuestas de acción que se consideren pertinentes para mantener el equilibrio financiero de este Seguro.

25)




PROPUESTA DE ACUERDO

Con base en la recomendación de la Gerencia Financiera contenida en el oficio GF-1895-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero, así como oficio DFC-0828-2020/ATG-0438-2020 del 25 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y el Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe del Área Tesorería General, una vez realizada la presentación de los aspectos medulares contenidos en el **"Informe de Estimación de Flujo de Efectivo del Seguro de Salud"**, la Junta Directiva **ACUERDA**:

ACUERDO Primero

Dar por conocido el **"Informe de Estimación de Flujo de Efectivo del Seguro de Salud"**, según los términos del documento que queda constando en la correspondencia de esta sesión

26)





PROPUESTA DE ACUERDOS

ACUERDO Segundo

Instruir a la Presidencia Ejecutiva, gestionar ante el Ministerio de Hacienda que se realice el pago oportuno y en efectivo, de las obligaciones estatales con la CCSS y coordinar para que, de manera prioritaria, se atienda el pago en efectivo de la Deuda del Estado.

Asimismo, a la luz del artículo 177 de la Constitución Política, la Junta Directiva de la Caja, de requerirse recursos adicionales, negociará con el Poder Ejecutivo las sumas necesarias que se requieran para atender la pandemia del COVID-19.

27)



PROPUESTA DE ACUERDOS



ACUERDO Tercero

Instruir a la Gerencia General para que a más tardar en el mes de mayo 2020, en conjunto con la Gerencia de Infraestructura, Gerencia Médica, Gerencia Financiera y Dirección de Planificación Institucional, presenten una propuesta de portafolio institucional de inversiones en infraestructura, equipo y tecnologías, acorde con las posibilidades financieras del Seguro de Salud y que a su vez, posibilite el cumplimiento del indicador del Plan Decenal de Inversiones para la generación del respectivo desembolso por parte del Banco Mundial.

ACUERDO Cuarto

Instruir a la Gerencia General para presentar escenarios de avance y ejecución del Comité Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR en los próximos 15 días.

28)



PROPUESTA DE ACUERDOS



ACUERDO Quinto

Autorizar a la Gerencia Financiera el uso de los recursos aprovisionados por parte del Seguro de Salud, para el financiamiento de gastos que se deriven de la presente emergencia nacional, así como para financiar otros gastos de operación del Seguro de Salud, en caso de ser requerido, ante eventuales necesidades de liquidez.

ACUERDO Sexto

Durante el año 2020, crear únicamente plazas nuevas para la cobertura de servicios prioritarios definidos por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario. No se autorizará a partir de este momento, la aplicación de las "Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos", excepto para la atención del COVID-19 y proyectos en ejecución.

29)



PROPUESTA DE ACUERDOS

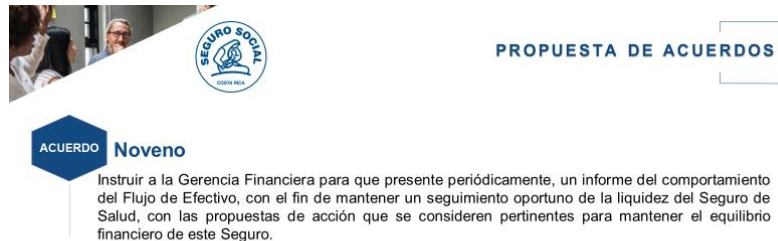
ACUERDO Séptimo

Debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, se instruye a las Gerencias para que orienten los recursos del presupuesto 2020 a la atención de la emergencia con ocasión del COVID-19, prioricen las nuevas contrataciones y actividades a realizar a corto y mediano plazo, suspendan la compra de bienes y suministros no indispensables en las actuales circunstancias y revisen la programación del uso los recursos. No se deberá iniciar la contratación de bienes y servicios no esenciales o no relacionados directamente con la prestación de los servicios de salud, con el fin garantizar la continuidad de dichos servicios y ser congruentes con la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud.

ACUERDO Octavo

Instruir a la Dirección Actuarial y Económica, para que antes de finalizar el año 2020, realice proyecciones con un alcance de mediano y largo plazo, en donde se pueda prever eventuales efectos de la pandemia en las finanzas institucionales, así como la presentación de diversas opciones pertinentes para fortalecer la sostenibilidad de este Seguro.

30)



PROPUESTA DE ACUERDOS

ACUERDO Noveno

Instruir a la Gerencia Financiera para que presente periódicamente, un informe del comportamiento del Flujo de Efectivo, con el fin de mantener un seguimiento oportuno de la liquidez del Seguro de Salud, con las propuestas de acción que se consideren pertinentes para mantener el equilibrio financiero de este Seguro.

31)



**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2°:

[GF-1895-2020](#)

Por consiguiente, conocido el oficio N° GF-1895-2020 (GG-0779-2020), de fecha 25 de marzo de 2020, que firma el Lic. Luis Diego Calderón, Gerente Financiero a.i., que, en adelante se transcribe:

“En atención a oficios de la Presidencia Ejecutiva PE-826-2019, del 23 de abril de 2019, SJD-560-2019, del 03 de mayo de 2019 emitido por la Secretaría de Junta Directiva, mediante el cual comunican los lineamientos para la coordinación con la Gerencia General y remisión de asuntos al Órgano Colegiado, seguidamente se presenta la propuesta de asunto a tratar en Junta Directiva, denominado: **“Informe de Estimación**

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

del Flujo de Efectivo, del Seguro de Salud”, en cumplimiento de las medidas financieras ante los efectos de la pandemia del COVID-19.

La Gerencia Financiera, por medio de la Dirección Financiero Contable y el Área Tesorería General, elaboran el presente “Informe de Estimación del Flujo de Efectivo, del Seguro de Salud”, en cumplimiento de las directrices emitidas a nivel Institucional, el mismo contiene la situación proyectada del flujo de efectivo.

Derivado de lo anterior, la presente propuesta de asunto a tratar tiene como objetivo someter a consideración de la Junta Directiva el informe indicado, para efectos de la toma de decisiones de la Junta Directiva y el cuerpo Gerencial.

I. ANTECEDENTES:

Debido a los efectos de la pandemia del COVID-19, se espera una fuerte contracción de la economía y del nivel de empleo, que afecta directamente las finanzas de las empresas, por lo que se prevé un impacto significativo de los ingresos del Seguro de Salud, en el periodo de marzo a agosto del 2020; además, del impacto de los costos, producto de las medidas adoptadas por la Institución para la atención de las personas en nuestros centros de salud.

Algunos economistas han realizado estimaciones del impacto económico ante la pandemia COVID-19, entre ellos el Lic. Gerardo Corrales en la presentación “La Economía de Costa Rica ante la Coyuntura del Covid-19, 24 de marzo 2020”, para Economía Hoy, quien señala, entre otras, las siguientes:

- ✓ Es probable que en el 2020 no haya crecimiento económico y eventual recesión. PIB varía 0% a -2%.
- ✓ Solo el turismo representa en un trimestre un 2% del Producto Interno Bruto (PIB).
- ✓ La tasa de desempleo puede llegar cerca del 20%, 200 mil desempleados. Solo el turismo representa 12%.
- ✓ El déficit fiscal conservadoramente puede subir al 10%.
- ✓ La deuda total al PIB puede llegar al 70%.
- ✓ El tipo de cambio tendería a devaluarse y es de esperar, precio al alza en tasas de interés.

Es importante indicar, que el Comité de Inversiones del Seguro de Salud, en las sesiones N°92 y N°93, celebradas el 7 de febrero y 11 de marzo 2020, respectivamente, acordó aprovisionar en inversiones a la vista la Reserva de Contingencias de ₡47.5 mil millones, más recursos adicionales por una total de ₡69.7 mil millones, como provisión para

mitigar el impacto en los gastos asociados en la atención de la pandemia por el COVID-19.

De tal manera, se analiza en el Flujo de Efectivo del Seguro de Salud el concepto “Recaudación planillas y otros” que contiene los ingresos por cuotas obrero-patronales del sector privado y de las Instituciones y Empresas Públicas desconcentradas, lo cual incluye la recaudación de las Instituciones (ASFSA, RNC, IMAS, INA, BP, BANHVI) y las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC’s). Por lo tanto, deduciendo las cuotas de las instituciones y las operadoras de pensiones, se obtiene la recaudación neta mensual del Seguro de Salud.

II. DICTAMEN TÉCNICO:

Mediante oficio DFC-0828-2020/ATG-0438-2020, emitido en conjunto por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y el Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe del Área Tesorería General, ingresado el 25 de marzo de 2020, se presenta el **“Informe de Estimación del Flujo de Efectivo, del Seguro de Salud”**.

III. DICTAMEN LEGAL:

No aplica.

IV. DICTAMEN FINANCIERO:

Se presenta el **“Informe de Estimación del Flujo de Efectivo, del Seguro de Salud”**, como parte de las medidas financieras para la toma de decisiones ante los efectos de la pandemia del COVID-19.

Situación actual:

El Saldo Final de Caja al 29 de febrero del 2020 fue de ¢100.9 mil millones, los cuales se mantienen en inversiones a la vista en tasas preferenciales en el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco de Costa Rica. De ese disponible, se tienen recursos comprometidos por ¢46 mil millones, según el siguiente detalle:

- ✓ ¢10.1 mil millones para la Torre de la Esperanza del Hospital de Niños.
- ✓ ¢4.6 mil millones Fertilización in vitro.
- ✓ ¢2.8 mil millones de la Reserva de Contingencias.
- ✓ ¢0.5 mil millones de VIH-Junta de Protección Social.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

- ✓ ¢0.8 mil millones del Fideicomiso.
- ✓ ¢1.1 mil millones para ACNUR.
- ✓ ¢25.0 mil millones para el tratamiento y control del CORONAVIRUS (Aprobado por el Comité de Inversiones en la sesión N° 92, del 7 de febrero del 2020).
- ✓ ¢1.1 mil millones para Laboratorio Paternidad Responsable.

Por lo anterior, el Saldo Final ajustado fue de ¢54.9 mil millones, el cual es suficiente para el pago de los compromisos ordinarios de las dos primeras semanas de marzo 2020.

Escenarios sobre el impacto de la emergencia COVID-19 en la liquidez del Seguro de Salud.

En este estudio se analiza el impacto de la pandemia en la liquidez del Seguro de Salud en el periodo de marzo a agosto del 2020, con el propósito de establecer las medidas necesarias para superar la inminente reducción en los ingresos y el aumento de los gastos en este periodo. Posteriormente, se realizará la estimación del impacto en el Flujo de Efectivo para el cierre del año 2020 y el periodo 2021 y se deberán realizar las estimaciones del impacto en la sostenibilidad de del Seguro de mediano y largo plazo por parte de la Dirección Actuarial de la Institución.

Partiendo de un **PRIMER ESCENARIO**, se asume una disminución del pago de las cuotas obrero-patronales del sector privado, que afecta los ingresos de la recaudación neta, según el siguiente detalle:

- ✓ 10% en marzo.
- ✓ 20% en abril, mayo y junio.
- ✓ 10% en julio.
- ✓ 10% en agosto.

Además, del supuesto de que el Ministerio de Hacienda no cancela las Cuotas Estatales de marzo a agosto 2020, por un monto mensual estimado de ¢16.3 mil millones.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de la estimación del impacto en los ingresos:

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

Cuadro 1
SEGURO DE SALUD
ESTIMACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS DE EFECTIVO
Periodo de marzo a agosto del 2020
En millones

CONCEPTO	NORMAL	COVID-19	TOTAL
Recaudación Neta	€731,543	€621,237	-€110,306
Cuota Estatal, Sub. T.I. y A.V.	97,735	0	-97,735
Recaudación de IVM por SINPE y Sucursales (1)	122,686	104,841	17,845
TOTAL DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS			-€190,197

(1) Se recauda las cuotas del Seguro de IVM en las cuentas del Seguro de Salud por SINPE y Sucursales, por lo que semanalmente se reintegan al Seguro de IVM.

Por otra parte, se establece el impacto de los gastos incrementales (Egresos de Efectivo) en el periodo de marzo a agosto 2020, producto de las decisiones institucionales para la atención de las personas, lo cual, con información obtenida al 24 de marzo del 2020, sería de €44.2 mil millones, tal y como se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 2
SEGURO DE SALUD
ESTIMACIÓN DE GASTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE CONTINGENCIAS
Periodo de marzo a agosto del 2020
En millones

CONCEPTO	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	TOTAL
Gastos COVID-19: (1)							
<i>Programa Institucional de Compras (Instrumental y Útiles y Mat. de Resguardo</i>	4,280						4,280
<i>CENARE (Mant. y Rep. Edificios, Medicinas, Prod. Químicos, varios)</i>	144						144
<i>Área de Salud Alajuel Oeste (Alq. Maq. Equipo y Mob.)</i>	1						1
<i>Dirección de Arquitectura e Ingeniería (Equ. Médico y Lab.; Construcciones, Adiciones y Mejoras)</i>		8,609					8,609
Gasto Incapacidades COVID-19 (2)		8,960	4,480				13,440
Incapacidades (Códigos: U071, B342, Z208) (3)	9						9
Costos incrementales en atención hospitalaria (4)	67	91	277				435
Contratación de personal (5)		3,460	3,460	3,460	3,460	3,460	17,300
TOTAL GASTOS	€4,501	€21,120	€8,217	€3,460	€3,460	€3,460	€44,218

(1) Dirección de Presupuesto. Informe Fondos de Contingencia, Coronavirus (COVID-19). 24 de marzo del 2020.

(2) Se estima que 150 mil costarricenses y residentes ingresan al país en las próximas tres semanas, de las cuales 80 mil podría requerir incapacidades. A un salario promedio de 600 mil mensuales, entre 30 días, por el 60% se establece un salario promedio diario a pagar de 12 mil colones, por 14 días. Se distribuye entre 2 semanas de marzo y una de abril 2020.

(3) Subárea Asesoría Prestaciones en Dinero. Informe 23 de marzo del 2020.

(4) Subárea Costos Hospitalarios. Informe 23 de marzo del 2020.

(5) Salario promedio 86.0 mil millones de colones, entre 50 mil funcionarios, por 2,000 plazas adicionales. Incluye cargas sociales

En resumen, en este escenario el impacto estimado para los próximos 6 meses en las finanzas del Seguro de Salud sería de €234.4 mil millones. Asimismo, del Fondo de efectivo destinado para la atención de la pandemia de €69.7 mil millones, con las estimaciones del gasto a hoy, el saldo al 31 de agosto del 2020 alcanzaría la suma de €25.5 mil millones.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

En el siguiente cuadro, se presenta el resumen del Flujo de Efectivo con la estimación del impacto en la disminución de los Ingresos de Efectivo y los Egresos de Efectivo estimados por la atención de la pandemia:

Cuadro 3
SEGURO DE SALUD
RESUMEN FLUJO DE EFECTIVO PERIODO 2020, COVID-19
Periodo de marzo a agosto del 2020
En millones

CONCEPTO	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20
TOTAL DE INGRESOS	€211,137	€176,526	€217,640	€262,092	€296,444	€201,120
SUBTOTAL EGRESOS	178,879	170,923	165,425	170,983	204,116	171,281
PROVISIONES Y RESERVAS	45,682	63,193	99,021	131,921	121,616	107,011
TOTAL DE EGRESOS	224,561	234,116	264,446	302,903	325,732	278,293
Dif. Ingresos - Egresos	(13,424)	(57,590)	(46,806)	(40,812)	(29,289)	(77,172)
Saldo Inicial Caja	100,908	87,484	29,893	(16,913)	(57,725)	(87,013)
Saldo Final Caja	87,484	29,893	(16,913)	(57,725)	(87,013)	(164,186)
Recursos específicos	18,168	17,978	17,788	17,598	17,408	17,218
Fondo Contingencias, Coronavirus COVID-19	43,107	44,150	35,933	32,473	29,013	25,553
Saldo Final de Caja ajustado	€26,209	(€32,234)	(€70,634)	(€107,795)	(€133,434)	(€206,957)

De tal manera, se analiza que la forma de financiar la disminución de los ingresos esperados es a través de las reservas estimadas a realizar y los vencimientos de títulos y cupones en el periodo de marzo a agosto 2020. Es importante indicar, que el Comité de Inversiones del Seguro de Salud, acordó “No invertir los recursos previstos sobre nuevas provisiones, reservas y vencimientos de títulos y cupones” del periodo de marzo a junio del 2020.

En el siguiente cuadro resumen, se muestra la forma de financiar el déficit de liquidez estimado en este escenario con los recursos originalmente estimados sobre nuevas provisiones y reservas y con la no reinversión de vencimientos de títulos y cupones, de la siguiente manera:

Cuadro 4
SEGURO DE SALUD
FINANCIAMIENTO CON PROVISIONES Y RESERVAS
Periodo de marzo a agosto del 2020
En millones

DESCRIPCIÓN	MONTO	%
Provisiones Salariales, periodo 2021	€129,764	48%
Reinversión de títulos del Portafolio Institucional de Proyectos de Infraestructura	79,993	29%
Reservas nuevas en Portafolio Institucional de Proyectos de Infraestructura	62,000	23%
TOTAL	€271,757	100%

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

En el siguiente cuadro, se presenta el Flujo de Efectivo con las medidas previstas:

Cuadro 5
SEGURO DE SALUD
RESUMEN FLUJO DE EFECTIVO PERIODO 2020, COVID-19
Periodo de marzo a agosto del 2020
En millones

CONCEPTO	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20
TOTAL DE INGRESOS	€211,137	€176,526	€217,640	€262,092	€296,444	€201,120
SUBTOTAL EGRESOS	178,879	170,923	165,425	170,983	204,116	171,281
PROVISIONES Y RESERVAS	-	-	59,591	96,480	103,616	36,618
TOTAL DE EGRESOS	178,879	170,923	225,016	267,463	307,732	207,899
Dif. Ingresos - Egresos	32,258	5,603	(7,376)	(5,371)	(11,289)	(6,779)
Saldo Inicial Caja	100,908	133,166	138,768	131,392	126,021	114,732
Saldo Final Caja	133,166	138,768	131,392	126,021	114,732	107,953
Recursos específicos	18,168	17,978	17,788	17,598	17,408	17,218
Fondo Contingencias, Coronavirus COVID-19	43,107	44,150	35,933	32,473	29,013	25,553
Saldo Final de Caja ajustado	€71,891	€76,641	€77,671	€75,950	€68,312	€65,183

Un **SEGUNDO ESCENARIO**, el cual se considera un impacto mayor en los ingresos, por lo cual se asume una contracción del pago de las cuotas obrero-patronales del sector privado, que afectan la recaudación neta de la siguiente manera:

- ✓ 20% en marzo.
- ✓ 30% en abril.
- ✓ 50% en mayo y junio.
- ✓ 30% en julio.
- ✓ 20% en agosto.

Además, del no pago de las Cuotas Estatales por parte del Ministerio de Hacienda de marzo a agosto 2020, por un monto mensual estimado de €16.3 mil millones. En el siguiente cuadro se muestra el resumen de la estimación del impacto en los ingresos:

Cuadro 6
SEGURO DE SALUD
ESTIMACIÓN DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS DE EFECTIVO
Periodo de marzo a agosto del 2020
En millones

CONCEPTO	NORMAL	COVID-19	TOTAL
Recaudación Neta	€731,543	€486,152	-€245,391
Cuota Estatal, Sub. T.I. y A.V.	97,735	0	-97,735
Recaudación de IVM por SINPE y Sucursales (1)	122,686	83,211	39,474
TOTAL DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS			-€303,652

(1) Se recauda las cuotas del Seguro de IVM en las cuentas del Seguro de Salud por SINPE y Sucursales, por lo que semanalmente se reintegran al Seguro de IVM.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

Los gastos incrementales se mantienen iguales a los estimados en el primer escenario, tal como se indica en el Cuadro 2.

En resumen, en este segundo escenario el impacto estimado para los próximos 6 meses en las finanzas del Seguro de Salud sería de ¢347.9 mil millones.

En el siguiente cuadro, se presenta el resumen del Flujo de Efectivo con la estimación del impacto en la disminución de los Ingresos de Efectivo y los Egresos de Efectivos estimados por la atención de la pandemia:

Cuadro 7
SEGURO DE SALUD
RESUMEN FLUJO DE EFECTIVO PERIODO 2020, COVID-19
Periodo de marzo a agosto del 2020
En millones

CONCEPTO	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20
TOTAL DE INGRESOS	¢198,914	¢164,433	¢179,252	¢225,302	¢272,817	¢189,154
SUBTOTAL EGRESOS	175,893	169,170	160,033	165,457	200,319	169,473
PROVISIONES Y RESERVAS	45,682	63,193	99,021	131,921	121,616	107,011
TOTAL DE EGRESOS	221,575	232,363	259,054	297,377	321,935	276,484
Dif. Ingresos - Egresos	(22,661)	(67,930)	(79,802)	(72,075)	(49,118)	(87,331)
Saldo Inicial Caja	100,908	78,247	10,317	(69,485)	(141,560)	(190,678)
Saldo Final Caja	78,247	10,317	(69,485)	(141,560)	(190,678)	(278,009)
Recursos específicos	18,136	17,976	17,816	17,656	17,496	17,336
Fondo Contingencias, Coronavirus COVID-19	43,107	44,150	35,933	32,473	29,013	25,553
Saldo Final de Caja ajustado	¢17,004	(¢51,809)	(¢123,234)	(¢191,689)	(¢237,187)	(¢320,897)

De manera similar, al primer escenario, se establece el financiamiento de la disminución de los ingresos esperados a través de las reservas y provisiones estimadas a realizar y los vencimientos de títulos y cupones en el periodo de marzo a agosto 2020, de la siguiente manera:

Cuadro 8
SEGURO DE SALUD
FINANCIAMIENTO CON PROVISIONES Y RESERVAS
Periodo de marzo a agosto del 2020
En millones

DESCRIPCIÓN	MONTO	%
Provisiones Salariales, periodo 2021	¢109,764	30%
Reinversión de títulos del Portafolio Institucional de Proyectos de Infraestructura	199,446	54%
Reservas nuevas en Portafolio Institucional de Proyectos de Infraestructura	62,000	17%
TOTAL	¢371,210	100%

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

Lo anterior implica que se estarían tomado el 18% de los recursos del Portafolio de Títulos Valores del Seguro de Salud (¢199.4 mil millones) y se dejaría de aprovisionar ¢172 mil millones para el desarrollo de compromisos salariales y proyectos de infraestructura, equipamiento y tecnologías.

En el siguiente cuadro, se presenta el Flujo de Efectivo con las medidas previstas:

Cuadro 9
SEGURO DE SALUD
Periodo de marzo a agosto del 2020
RESUMEN FLUJO DE EFECTIVO PERIODO 2020, COVID-19
En millones

CONCEPTO	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20
TOTAL DE INGRESOS	¢198,914	¢164,433	¢179,252	¢225,302	¢272,817	¢189,154
SUBTOTAL EGRESOS	157,726	139,240	119,661	128,823	143,126	152,535
PROVISIONES Y RESERVAS	-	-	-	-	108,616	88,618
TOTAL DE EGRESOS	175,893	169,170	160,033	165,457	308,935	258,091
Dif. Ingresos - Egresos	23,021	(4,737)	19,219	59,846	(36,118)	(68,937)
Saldo Inicial Caja	100,908	123,929	119,192	138,411	198,256	162,138
Saldo Final Caja	123,929	119,192	138,411	198,256	162,138	93,201
Recursos específicos	18,136	17,976	17,816	17,656	17,496	17,336
Fondo Contingencias, Coronavirus COVID-19	43,107	44,150	35,933	32,473	29,013	25,553
Saldo Final de Caja ajustado	¢62,686	¢57,067	¢84,662	¢148,128	¢115,630	¢50,313

V. CONCLUSIONES:

La pandemia del Coronavirus COVID-19 conlleva no solamente efectos directos en la salud de las personas, sino que también se pronostica el inicio de una recesión mundial, en la cual Costa Rica está inmersa, con posibles pérdidas considerables en el empleo, especialmente en el sector privado, debido al aislamiento social requerido para evitar su propagación y a la consiguiente disminución de la actividad económica. Situación que coloca a muchas empresas en una situación crítica al tener que mantener empleos y el consecuente pago de cargas sociales, sin generar suficientes ingresos para garantizar la continuidad de los negocios.

De tal manera, es inminente el impacto en los ingresos de efectivo del Seguro de Salud, sobre todo, en las cuotas obrero-patronales del sector privado, en los Trabajadores Independientes (T.I.) y Asegurados Voluntarios (A.V.), por lo que se establecen dos escenarios con el propósito de medir la respuesta del Seguro de Salud para mitigar los riesgos de liquidez para los próximos 6 meses. Además, se prevé que debido a la situación del país y en el flujo del pago de impuestos, al Ministerio de Hacienda se le dificulte realizar el pago del Estado como Tal y las Cuotas Complementarias de T.I y A.V.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

Los dos escenarios muestran una eventual disminución en los ingresos, estimada en ¢190.2 mil millones y ¢303.6 mil millones, respectivamente, en los siguientes 6 meses, lo cual en primera instancia y en el muy corto plazo, podría mitigarse temporalmente, a través de la decisión de utilizar las reservas para ciertos compromisos previstos.

Por el lado de los Egresos de Efectivo, por lo pronto, los gastos incrementales producto de la atención de personas afectadas por el COVID-19, se están financiando a través de la Reserva de Contingencias de ¢47.5 mil millones, la cual fue ampliada por el Comité de Inversiones del Seguro de Salud a ¢69.7 mil millones. Los gastos asociados y la previsión con información al 24 de marzo del 2020 son de ¢44.2 mil millones, por lo que se tendría un saldo esperado del Fondo al 31 de agosto del 2020 de ¢25.5 mil millones. No obstante, debe tenerse presente que el Seguro de Salud no solamente debe financiar el efecto directo de atención de la pandemia, sino, y sobre todo, se enfrenta al reto de seguir operando en medio de una posible recesión económica con impacto significativo en sus ingresos, mayoritariamente provistos por contribuciones.

De tal manera, el crecimiento esperado del 2020 será más bajo que el año pasado y en qué medida y durante cuánto tiempo, es algo difícil de predecir, lo cual dependerá de la pandemia; lo que es cierto es que el efecto en los ingresos de efectivo tendrá un impacto significativo para el cierre del año 2020 y en el 2021.

Con fundamento en lo anterior, se requiere un rebalanceo del Portafolio de Proyectos Institucional, que permitan el equilibrio financiero en el corto plazo y la Sostenibilidad Financiera del Seguro de Salud en el mediano y largo plazo. Asimismo, fortalecer las medidas de racionalización del gasto en la Institución.

Se requiere instar al Ministerio de Hacienda para que realice el pago oportuno de lo que se dejó de percibir por la reducción de la Base Mínima Contributiva y las Cuotas Estatales correspondientes, así como eventuales faltantes de liquidez.

Debido a lo dinámico que pueden ser los resultados en el comportamiento de los ingresos y egresos de efectivo en el Seguro de Salud, con el cierre al 31 de marzo del 2020, se ajustará la estimación del Flujo de Efectivo, y así sucesivamente para los siguientes meses.

VI. RECOMENDACIONES:

La Gerencia Financiera y la Dirección Financiero Contable recomiendan hacer del conocimiento de la Junta Directiva, la situación del Flujo de Efectivo del Seguro de Salud

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

con proyección de corto plazo, ante los efectos de la pandemia por el COVID-19, conforme al criterio de la unidad técnica, en oficio DFC-0828-2020/ATG-0438-2020, suscrito en conjunto por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y el Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe del Área Tesorería General, el 25 de marzo de 2020.

Con el propósito de fortalecer las medidas adoptadas por la Institución para hacerle frente a los efectos económicos y financieros de la Pandemia COVID-19, en términos de salvaguardar la liquidez del Seguro de Salud en el corto plazo, se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Gestionar ante el Ministerio de Hacienda que se realice el pago oportuno y en efectivo, de las obligaciones Estatales con la CCSS y coordinar para que los eventuales faltantes de liquidez del Seguro de Salud, se atiendan mediante pagos en efectivo de la Deuda del Estado.
2. Instruir que, durante los siguientes seis meses, no se realicen nuevas inversiones en bienes duraderos ni acondicionamientos de infraestructura (nueva infraestructura, equipos y mantenimientos) salvo en los casos que se relacionen con el abordaje del Covid-19, compromisos financieros de periodos anteriores, proyectos que ya iniciaron su ejecución y aquellos que se derivan para el adecuado funcionamiento y/o habilitación de los servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social.
3. En línea con lo anterior, instruir a la Gerencia General para que en conjunto con la Gerencia de Infraestructura, Gerencia Médica, Gerencia Financiera y Dirección de Planificación Institucional, presenten una propuesta de portafolio institucional de inversiones en infraestructura, equipo y tecnologías, acorde con las posibilidades financieras del Seguro de Salud y que a su vez, posibilite el cumplimiento del indicador del Plan Decenal de Inversiones para la generación del respectivo desembolso por parte del Banco Mundial.
4. Autorizar a la Gerencia Financiera el uso de los recursos aprovisionados por parte del Seguro de Salud, para el financiamiento de gastos que se deriven de la presente emergencia nacional, así como para financiar otros gastos de operación del Seguro de Salud, en caso de ser requerido, ante eventuales necesidades de liquidez.
5. Fortalecer las *“Medidas para el uso eficiente y racional de los recursos con ocasión de la atención de la pandemia del COVID-19”*, propuestas por la Gerencia Financiera con el oficio GF-1705-20, del 17 de marzo del 2020.
6. Instruir a la Dirección Actuarial y Económica, para que realice proyecciones con un alcance de mediano y largo plazo, en donde se pueda prever eventuales

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

efectos de la pandemia en las finanzas institucionales, así como la realización de las recomendaciones pertinentes para fortalecer la sostenibilidad de este Seguro.

7. Instruir a la Gerencia Financiera para que presente periódicamente, un informe del comportamiento del Flujo de Efectivo, con el fin de mantener un seguimiento oportuno de la liquidez del Seguro de Salud, con las propuestas de acción que se consideren pertinentes para mantener el equilibrio financiero de este Seguro.

VII. PROPUESTA DE ACUERDO:

Con base en la recomendación de la Gerencia Financiera contenida en el oficio GF-1895-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero, así como oficio DFC-0828-2020/ATG-0438-2020 del 25 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y el Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe del Área Tesorería General, una vez realizada la presentación de los aspectos medulares contenidos en el **“Informe de Estimación de Flujo de Efectivo del Seguro de Salud”**, la Junta Directiva -en forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Dar por conocido el **“Informe de Estimación de Flujo de Efectivo del Seguro de Salud”**, según los términos del documento que queda constando en la correspondencia de esta sesión.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Presidencia Ejecutiva, gestionar ante el Ministerio de Hacienda que se realice el pago oportuno y en efectivo de las obligaciones estatales con la CCSS, el monto que dejó de percibir la CCSS por la disminución temporal de la Base Mínima Contributiva.

Asimismo, a la luz del artículo 177 de la Constitución Política, la Junta Directiva de la Caja, de requerirse recursos adicionales, negociará con el Poder Ejecutivo las sumas necesarias que se requieran para atender la pandemia del COVID-19.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia General para que a más tardar en el mes de mayo 2020, en conjunto con la Gerencia de Infraestructura, Gerencia Médica, Gerencia Financiera y Dirección de Planificación Institucional, presenten una propuesta de portafolio institucional de inversiones en infraestructura, equipo y tecnologías, acorde con las posibilidades financieras del Seguro de Salud y que a su vez, posibilite el cumplimiento del indicador del Plan Decenal de Inversiones para la generación del respectivo desembolso por parte del Banco Mundial.

ACUERDO CUARTO: Instruir a la Gerencia General para presentar escenarios de avance y ejecución del Comité Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR en los próximos 15 días.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9089

ACUERDO QUINTO: Autorizar a la Gerencia Financiera el uso de los recursos provisionados por parte del Seguro de Salud, para el financiamiento de gastos que se deriven de la presente emergencia nacional, así como para financiar otros gastos de operación del Seguro de Salud, en caso de ser requerido, ante eventuales necesidades de liquidez.

ACUERDO SEXTO: Durante el año 2020, crear únicamente plazas nuevas para la cobertura de servicios prioritarios definidos por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario. No se autorizará a partir de este momento, la aplicación de las “Disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos”, excepto para la atención del COVID-19 y proyectos en ejecución.

ACUERDO SÉPTIMO: Debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, se instruye a las Gerencias para que orienten los recursos del presupuesto 2020 a la atención de la emergencia con ocasión del COVID-19, prioricen las nuevas contrataciones y actividades a realizar a corto y mediano plazo, suspendan la compra de bienes y suministros no indispensables en las actuales circunstancias y revisen la programación del uso los recursos. No se deberá iniciar la contratación de bienes y servicios no esenciales o no relacionados directamente con la prestación de los servicios de salud, con el fin garantizar la continuidad de dichos servicios y ser congruentes con la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud.

ACUERDO OCTAVO: Instruir a la Dirección Actuarial y Económica, para que antes de finalizar el año 2020, realice proyecciones con un alcance de mediano y largo plazo, en donde se pueda prever eventuales efectos de la pandemia en las finanzas institucionales, así como la presentación de diversas opciones pertinentes para fortalecer la sostenibilidad de este Seguro.

ACUERDO NOVENO: Instruir a la Gerencia Financiera para que presente periódicamente, un informe del comportamiento del Flujo de Efectivo, con el fin de mantener un seguimiento oportuno de la liquidez del Seguro de Salud, con las propuestas de acción que se consideren pertinentes para mantener el equilibrio financiero de este Seguro.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente, según consta en los registros de forma virtual. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i. y sus acompañantes.



ARTICULO 3º

Se toma nota que se reprograma para una próxima sesión, el siguiente punto por parte de la Gerencia de Pensiones:

Escenarios Financieros de la Institución, a raíz de la emergencia Nacional por la Pandemia de Covid-19, de acuerdo con la presentación del Informe GIT-0334-2020/GM-MDA-3538-2020 / GF-1811-2020 denominado “Informe de avance a marzo del 2020 del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, así como las alternativas de escenarios de programación del Fideicomiso para la ejecución de las obras (atención art. 30º de la Sesión N° 9088, celebrada el jueves 26 de marzo de 2020.)